



MinTransporte
Ministerio de Transporte

NIT.899.999.055-4

PROSPERIDAD
PARA TODOS



MINISTERIO DE TRANSPORTE
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

AVISO DE PUBLICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° numeral 8° de la Ley No. 1437 del 18 de enero de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se publica el siguiente Proyecto de Resolución:

“Por la cual se modifica el inciso segundo del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013”

Desde el 19 de mayo hasta el 22 de mayo de 2015, plazo dentro del cual se podrán presentar observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al contenido de la misma, a los siguientes correos electrónicos:

eledesma@mintransporte.gov.co;

rcastiblanco@mintransporte.gov.co; lcastano@mintransporte.gov.co,